

CÓDIGO DE CONDUCTA

GRUPO DÜRR

DÜRR GROUP.



ÍNDICE

1 PRÓLOGO	1
2 ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3 VALORES	3
4 NUESTRA CONVIVENCIA	4
5 CUMPLIMIENTO DE LA LEY	4
6 RELACIONES COMERCIALES JUSTAS	5
Competencia leal y legislación antimonopolio	5
Prevención de la corrupción	6
Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	6
Comisiones	6
Donaciones	7
Comercio internacional	8
Conflictos de intereses	8
7 CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS	9
Respeto de los derechos humanos	9
Tiempo de trabajo	9
Tolerancia e igualdad de oportunidades	9
Trabajo infantil y empleados jóvenes	9
Remuneración	9
Promoción de una cadena de suministro responsable	10
Protección de la salud y la seguridad en el trabajo	11
8 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS DE LA EMPRESA	12
Protección de datos	12
Seguridad de la información	12
Secreto y confidencialidad general	12



Uso de las propiedades de la empresa	12
Información privilegiada	13
Presentación de informes financieros	13
9 COMPROMISO CON LA ECOLOGÍA	14
Protección del medioambiente y del clima	14
10 INNOVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS	15
Innovación	15
Seguridad de los productos	15
11 TRATAMIENTO DE LAS INFRACCIONES DE LAS NORMAS Y LAS CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO	16
Línea de Integridad del Grupo Dürr	16

1 PRÓLOGO

ESTIMADOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS:

Los socios comerciales, los clientes, los proveedores y los accionistas confían mucho en nosotros. Esta confianza es la base de nuestro trabajo conjunto diario y del éxito de nuestra empresa a largo plazo. Por lo tanto, es esencial mantener la buena reputación del Grupo Dürr. Como empleados y empleadas, ustedes contribuyen enormemente a ello comportándose de forma responsable durante su actividad profesional y respetando la legislación y las normas éticas aplicables.

El presente Código de Conducta les ofrece una orientación para su actividad. En un mundo laboral globalizado y muy complejo, les ayudará a identificar los riesgos legales y evitar las infracciones jurídicas. Explica los principios de nuestra empresa y nuestro claro compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales y las normas éticas, entre otras cosas, en los ámbitos de los derechos humanos, las normativas laborales, la prevención de la corrupción y la protección del medioambiente. Los principios aquí expuestos se explican con claridad por medio de ejemplos de la actividad profesional diaria.

El Código de Conducta es válido en todo el mundo y vinculante para todos los empleados del Grupo Dürr. Es responsabilidad de los directivos garantizar su cumplimiento en todos los niveles y en todos los países. Nos gustaría animarles a todos y cada uno de ustedes a dar ejemplo de una conducta ética en su entorno personal y profesional. De este modo, estarán aportando una contribución indispensable al éxito y la supervivencia del Grupo Dürr.

Si tienen alguna sugerencia o pregunta sobre el Código de Conducta, no duden en ponerse en contacto con el departamento Corporate Compliance.

En Bietigheim-Bissingen, en agosto de 2023

Dr. Jochen Weyrauch

Dietmar Heinrich



Dr. Jochen Weyrauch
(presidente del Consejo de Administración de Dürr AG)



Dietmar Heinrich
(director financiero de Dürr AG)



2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Conducta contiene principios de conducta vinculantes a los que nos adherimos los empleados del Grupo Dürr en nuestra convivencia interna y nuestra colaboración con socios comerciales y terceros.

El Código de Conducta se aplica en todo el mundo a los miembros del Consejo de Administración, a los directivos y a los ejecutivos, así como a todos los empleados del Grupo Dürr. También se aplica a los trabajadores temporales, es decir, a personas que son equiparables a los empleados del Grupo Dürr en cuanto a sus funciones.

En el caso de las empresas pertenecientes al grupo, pero cuya gestión y control no recaen exclusivamente en el Grupo Dürr debido a circunstancias del derecho de sociedades (por ejemplo, *joint ventures*), fomentamos la aplicación del Código de Conducta en su totalidad o la introducción de normas de conducta equivalentes.

Procuramos aplicar los principios de este Código de Conducta cuando colaboramos con nuestros socios comerciales, especialmente nuestros clientes y proveedores. A nuestros proveedores se aplica principalmente nuestro Código de Conducta para proveedores.

Si la legislación local de nuestras delegaciones contempla requisitos específicos, se aplicarán estos. El Código de Conducta se aplicará de manera complementaria.

Revisamos periódicamente la validez del Código de Conducta y lo actualizamos cuando es necesario.

3 VALORES



NO PERDEMOS LA CURIOSIDAD

Nos mueve encontrar las mejores soluciones para los retos de nuestros clientes. Pensamos un paso por delante, impulsamos innovaciones y tendencias, y seguimos desafiándonos a nosotros mismos. Así seguimos aprendiendo, como empresa y como individuos.



DEMOSTRAMOS CORAJE

Aplicamos el pensamiento emprendedor, tomamos nuestras propias decisiones y aprendemos de los errores. Nos enfrentamos al futuro con coraje y siempre encontramos una solución.



ENCARNAMOS LA CONFIANZA

Creemos firmemente que todos en nuestra empresa dan lo mejor de sí mismos. Por eso confiamos los unos en los otros y nos tratamos con franqueza. Nuestros socios y clientes pueden confiar en nosotros porque cumplimos nuestras promesas.

COOPERAMOS EN EQUIPO

Nos apoyamos mutuamente más allá de los límites departamentales para lograr las mejores soluciones posibles. Ofrecemos feedback constructivo, somos capaces de dar y recibir críticas, y mostramos a los demás nuestro aprecio. Colaboramos estrechamente con nuestros clientes y socios, tanto a escala mundial como local, y combinamos competencias e integramos distintas perspectivas.



DEMOSTRAMOS RESPETO

Apreciamos la diversidad de las personas de nuestra empresa y la de nuestros clientes y socios. Por eso nos tratamos con respeto y buscamos siempre lo que tenemos en común en lugar de lo que nos separa.



ASUMIMOS RESPONSABILIDAD

Somos conscientes de la responsabilidad que tenemos como empresa ante la sociedad y el medioambiente. Por eso utilizamos los recursos con cuidado, desarrollamos soluciones sostenibles y fomentamos la educación, la cultura y la cohesión social para un futuro mejor.



4 NUESTRA CONVIVENCIA

Estas normas de conducta son componentes centrales de los valores que vivimos en el Grupo Dürr. Todos somos responsables del cumplimiento de las disposiciones del Grupo contenidas en esta política. Les exigimos a nuestros directivos que estén a la altura de su función de modelo a seguir y personifiquen el contenido de este Código de Conducta de cara a los empleados mediante una conducta ejemplar.

Todos y cada uno de nosotros tenemos derecho a un trato justo, cortesía y respeto. No toleramos la discriminación ni el acoso. En particular, no toleramos la discrimina-

ción por motivos de origen étnico o cultural, discapacidad, sexo, creencias religiosas, edad u orientación sexual.

El trabajo infantil, el trabajo forzado, la esclavitud moderna o trabajos similares están prohibidos y se rechazan y evitan activamente sin excepciones. Nuestros empleados son libres de participar en cualquier órgano de representación de trabajadores previsto por la legislación.

5 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Los miembros del Consejo de Administración, los directivos, los ejecutivos y todos los empleados del Grupo Dürr cumplen las leyes y los reglamentos internos. Nuestro Código de Conducta y las normas de conducta en él establecidas definen una actuación éticamente correcta y son la base de todas las actividades comerciales del Grupo Dürr. Tampoco se puede ignorar la normativa vigente poniendo como excusa que se actúa persiguiendo el éxito de un objetivo

comercial y, por tanto, en última instancia, en interés de la empresa. Toda investigación penal puede tener un impacto negativo para nuestra empresa. Esto se debe especialmente a que el Grupo Dürr está expuesto un amplio público, como empresa que cotiza en bolsa y que tiene actividad a nivel internacional. Esperamos que todos eviten las malas conductas deliberadas tanto en su vida profesional como personal.



6 RELACIONES COMERCIALES JUSTAS

COMPETENCIA LEAL Y LEGISLACIÓN ANTI-MONOPOLIO

Estamos comprometidos con la competencia leal y cumplimos las disposiciones de las leyes de competencia y antimonopolio.

No celebramos ningún contrato con competidores, clientes o proveedores que restrinja la competencia en cuanto a precios, mercado o divisiones territoriales. Tomamos decisiones empresariales sin intercambiar información sensible con los competidores.



Ejemplo:

Como empleado veterano en el departamento de ventas del Grupo Dürr, a lo largo de los años usted ha conocido a los empleados de la competencia en las reuniones con los clientes y en las ferias comerciales. El director de ventas de un competidor se dirige a usted para decirle que sería ventajoso para el Grupo Dürr y el competidor ofrecer los productos a un precio incrementado en un 5 % a partir de un determinado momento.



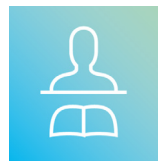
Bajo ninguna circunstancia debe participar en este tipo de conversaciones. La fijación de precios y otras intervenciones en el libre juego de las fuerzas del mercado son punibles por ley. Las multas que tienen que pagar las empresas afectadas, especialmente en Europa y Estados Unidos, son considerables y a veces pueden incluso amenazar la existencia de la empresa. Además, las personas implicadas en la fijación pueden verse enfrentadas a consecuencias penales y laborales.



PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Rechazamos todo tipo de corrupción, extorsión y soborno, y evitamos incluso la mera apariencia de que se está produciendo.

Los sobornos activos y pasivos son ilegales, poco éticos, perjudiciales para la sociedad e implican altos riesgos para nuestros empleados y nuestra empresa. Todo tipo de soborno directo o indirecto o de aceptación de ventajas es inadmisibles, ya sea aceptando o efectuando pagos, regalos o gratificaciones de cualquier tipo más allá de lo legalmente permitido y habitual.



Ejemplo:

Usted trabaja en el departamento de compras del Grupo Dürr. Un posible proveedor le promete un abono para su club de fútbol favorito si le tiene en cuenta para futuras adjudicaciones de contratos.



Debe rechazar esta oferta. El soborno durante las transacciones comerciales es un delito en Alemania y en muchos otros países. Asimismo, no está permitido exigir una ventaja personal para adjudicar contratos a este proveedor.

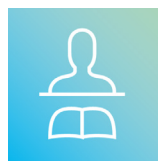


PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Cumplimos con nuestras obligaciones legales para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y no participamos en actividades de blanqueo de capitales. Prohibimos todo tipo de apoyo o aportación de fondos a asociaciones dudosas, así como los delitos de financiación del terrorismo.

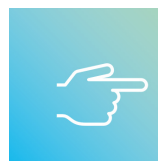
COMISIONES

Solo utilizamos consultores e intermediarios de acuerdo con el marco legal y los requisitos de la instrucción organizativa "Regulación contractual de los servicios relacionados con las ventas" aplicable en todo el Grupo. De este modo, nos aseguramos de que solo se abone una remuneración por los servicios de asesoramiento e intermediación realmente prestados y que la remuneración sea proporcional al servicio prestado.



Ejemplo:

El Grupo Dürr participa en una licitación. Un intermediario se acerca a usted y le dice que, por una comisión adicional de mediación, puede garantizar que el contrato se adjudique al Grupo Dürr.



Puede ser procesado si acepta las comisiones adicionales de mediación y el intermediario utiliza estas comisiones como soborno para asegurarse de que el contrato se adjudica al Grupo Dürr. Además, estas infracciones de la ley por parte de personas que actúan en calidad de consultores dañan la reputación del Grupo Dürr y pueden incluso acarrear la responsabilidad de la empresa frente a terceros, así como a multas muy elevadas. Para excluir estos riesgos, debe comprobar la seriedad de los consultores e intermediarios sobre la base de las especificaciones de la instrucción organizativa "Regulación contractual de los servicios relacionados con las ventas".

DONACIONES

Solo hacemos donaciones en nombre del Grupo Dürr si se conoce el destinatario y el uso previsto. No permitimos pagos a cuentas privadas.

No realizamos ninguna donación política, directa o indirecta, en nombre del Grupo Dürr a personas que se presentan o que ocupan cargos públicos o a partidos políticos. No participamos en las actividades políticas de ningún partido. Sin embargo, nuestros empleados son libres de participar en actividades políticas en su tiempo libre dentro del marco legal permitido.

Además, celebramos el compromiso cívico, caritativo y social de nuestros empleados y empleadas.



COMERCIO INTERNACIONAL

Cumplimos las leyes y los reglamentos aplicables al comercio internacional. En particular, respetamos las restricciones de importación y exportación vigentes, obtenemos los permisos necesarios y pagamos los derechos de aduana e impuestos establecidos.

Las actividades comerciales con países, personas u organizaciones sujetas a sanciones y embargos están sujetas a restricciones o pueden ser totalmente ilegales. Las infracciones pueden acarrear cuantiosas multas y, en el caso de las personas físicas, penas de prisión.



Ejemplo:

Un socio comercial se pone en contacto con usted para exportar componentes a un país sujeto a una sanción de la UE. A petición del socio comercial, la tramitación de los pedidos se llevará a cabo con una documentación mínima por razones de tiempo. ¿Qué debe hacer?



Pueden existir sanciones de la UE que conlleven la necesidad de obtener una licencia de exportación antes del envío o la prohibición

total del mismo. Por lo tanto, debe consultar con los departamentos responsables del control de las exportaciones en el Grupo Dürr antes de responder a su potencial socio comercial.

CONFLICTOS DE INTERESES

Separamos estrictamente los intereses comerciales de los particulares. Las personas no deben abusar de su posición en la empresa en beneficio propio o de sus familiares o amigos. No se debe favorecer a ningún socio comercial por un interés particular.

Exigimos que los intereses personales de los miembros del Consejo de Administración, los directivos, ejecutivos y empleados no entren en conflicto con los intereses del Grupo Dürr.

Se nos anima a todos a revelar a nuestro superior todo conflicto de intereses presunto o real y a trabajar con él para resolverlo.

Las actividades secundarias solo están permitidas con el consentimiento previo del empleador, siempre que no entren en conflicto con los intereses del Grupo Dürr. Esto se aplica especialmente a las actividades secundarias en los competidores.

Las inversiones de capital por parte de nuestros empleados en competidores, proveedores o clientes que permiten la influencia en la empresa no están en el interés del Grupo Dürr y solo pueden permitirse en casos individuales tras una información previa por escrito.



Ejemplo:

Usted está dirigiendo un proyecto en una obra y de repente se encuentra con el dilema de que un proveedor no puede terminar el trabajo que ha empezado. Para no retrasarse, hay que encontrar un sustituto adecuado lo antes posible. Casualmente, su cuñado dirige una empresa conocida por su trabajo rápido y fiable. ¿Se le permite (con la participación del departamento de compras) contratar a su cuñado?



En el caso de la contratación de su cuñado, podría dar la impresión de que se ha producido únicamente debido a la relación familiar. De-

berá informar a su superior de todas las circunstancias del caso y pedir que se le releve de la decisión sobre el proveedor sustituto que se contratará. De este modo, se puede evitar la apariencia de un conflicto de intereses.

7 CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS

RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS TIEMPO DE TRABAJO

Respetamos los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Basamos nuestra actividad en la Carta Internacional de Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Cumplimos la legislación nacional y las normas laborales internacionales relativas a la jornada laboral máxima permitida y las normativas sobre vacaciones. Nos aseguramos de que las horas de trabajo (incluidas las horas extraordinarias) no superen el límite máximo legalmente permitido. Solemos dar a nuestros empleados como mínimo un día libre cada siete días.

TOLERANCIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Promovemos una cultura inclusiva en la que se valora y acepta la diversidad y en la que todos pueden alcanzar su máximo potencial. Fomentamos la igualdad de oportunidades y de trato en el lugar de trabajo. Independientemente de las características personales o genéticas, como el sexo, el color de piel, la nacionalidad, el origen étnico o social, la lengua, la religión o las creencias, las opiniones políticas o de otro tipo, la pertenencia a una minoría nacional, la propiedad, el nacimiento, la discapacidad, la edad o la orientación sexual, tratamos a todas las personas o grupos por igual. No toleramos la discriminación, el acoso sexual, los abusos sexuales, los castigos corporales, la coacción psicológica o física ni los abusos verbales.

TRABAJO INFANTIL Y EMPLEADOS JÓVENES

Rechazamos todo tipo de trabajo infantil sin excepciones. Dentro del Grupo Dürr, garantizamos el cumplimiento de la edad mínima para el empleo regular de acuerdo con la normativa nacional aplicable. Prestamos atención a que nuestros empleados menores de 18 años no trabajen en horario nocturno ni hagan horas extraordinarias, y que estén protegidos de condiciones de trabajo perjudiciales para su salud, seguridad y desarrollo.

REMUNERACIÓN

Basamos la remuneración en las leyes aplicables, complementadas por las leyes nacionales pertinentes sobre el salario mínimo. Informamos a nuestros empleados de forma clara, detallada y periódica sobre la composición de su salario.



Nuestra "Declaración de Principios sobre el Respeto de los Derechos Humanos y las Condiciones de Trabajo Justas" describe las normas complementarias a este Código de Conducta.

PROMOCIÓN DE UNA CADENA DE SUMINISTRO RESPONSABLE

Estamos comprometidos con una cadena de suministro responsable. Cumplimos con las obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos y medioambiente de forma adecuada con el objetivo de prevenir o minimizar los riesgos o poner fin a la violación de los derechos humanos o las obligaciones medioambientales. Nuestro objetivo es que nuestros productos y materiales no contengan los llamados minerales de zonas de conflicto. Los minerales procedentes de conflictos incluyen el estaño, el tantalio, el wolframio, sus minerales y el oro procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo que contribuyen a la financiación directa o indirecta de grupos armados, al trabajo forzado y a otras vulneraciones de los derechos humanos.

Exigimos a nuestros proveedores que cumplan los principios de este Código de Conducta o que apliquen códigos de conducta equivalentes. También instamos que hagan cumplir el contenido de este Código de Conducta en sus cadenas de suministro.



PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Actuamos de acuerdo con las leyes aplicables y las normas internacionales¹ relativas a la salud y la seguridad en el trabajo, y proporcionamos unas condiciones de trabajo seguras.

Nos comprometemos a crear y dar forma a un entorno de trabajo seguro y saludable. Las normas y prácticas de seguridad se aplican tanto a los empleados del Grupo Dürr como a los empleados externos contratados.

Nuestra "Política de Salud y Seguridad" describe las normas que complementan el presente Código de Conducta.

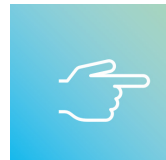
¹ Algunos ejemplos son las normas laborales y sociales de la OIT, la norma de responsabilidad social SA8000 o el sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo ISO 45001 de la Organización Internacional de Normalización.



Ejemplo:

Está trabajando como jefe de proyecto en una obra de Dürr. Además de los

empleados del Grupo Dürr, también se utilizan subcontratistas y empresas externas contratadas por usted para los trabajos de montaje. No dispone ni de los contratos de trabajo oficiales de ellos ni de los documentos necesarios, como los datos personales y el permiso de trabajo. Además, tiene motivos para sospechar que las condiciones de trabajo de los montadores no se ajustan a las disposiciones legales aplicables. ¿Cómo debe actuar en este caso?



Independientemente de que sean empleados de una empresa externa, realizan trabajos por encargo del Grupo Dürr.

Por lo tanto, debe asegurarse de que todos los documentos exigidos por las leyes estén realmente disponibles y de que los empleados de las empresas externas puedan realizar su trabajo en condiciones que cumplan las normativas.



8 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

PROTECCIÓN DE DATOS

Protegemos los datos personales de nuestros socios comerciales, clientes, proveedores, accionistas y empleados. Los datos personales solo se recogen, tratan y utilizan de conformidad con las disposiciones legales.

Cumplimos las normativas de protección de datos y tenemos en cuenta los amplios derechos de las personas cuyos datos se recogen, tratan y utilizan.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Protegemos la información confidencial y respetamos la propiedad intelectual. Gestionamos las transferencias de tecnología y conocimientos de forma que se protejan los derechos de propiedad intelectual y la información de los clientes, los secretos comerciales y la información que no es de dominio público. Para ello, adoptamos medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de la información.

SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD GENERAL

Respetamos la legislación vigente sobre la protección de los secretos comerciales y tratamos la información confidencial de nuestros socios comerciales de forma correspondiente.

Tratamos la información confidencial proporcionada por los socios comerciales de forma confidencial y solo la utilizamos para el propósito acordado. Respetaremos en todo momento las obligaciones o los acuerdos que se hayan celebrado con respecto a la confidencialidad especial. Adoptamos las medidas adecuadas para garantizar la protección de la información sensible.



USO DE LAS PROPIEDADES DE LA EMPRESA

Utilizamos las propiedades de la empresa solo para el propósito de las tareas asignadas, ya sea de forma tangible o intangible, y exclusivamente para fines legalmente permitidos.

Procuramos proteger las propiedades de la empresa contra pérdidas, robos o usos indebidos. Nos comprometemos a proteger nuestras innovaciones de las imitaciones de la mejor manera posible.

Para nosotros, como grupo tecnológico, los conocimientos, las patentes y los derechos de propiedad tienen una importancia extraordinaria. Somos conscientes de ello y tratamos la propiedad intelectual con especial cuidado y responsabilidad.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Abogamos por un comercio justo de valores y cumplimos las normas sobre el tratamiento de la información privilegiada, en particular los deberes de confidencialidad, la prohibición de las recomendaciones y la prohibición de las operaciones con información privilegiada.

La posible información privilegiada incluye, entre otras cosas, resultados financieros, cambios en las previsiones de beneficios, fusiones y adquisiciones previstas, innovaciones técnicas significativas o cambios importantes en la dirección.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Informamos de todas las transacciones comerciales relevantes de forma completa, precisa, puntual y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Los informes financieros se elaboran de conformidad con las normas contables locales e internacionales y reflejan la situación patrimonial, de rentabilidad y financiera.



Ejemplo:

Un buen amigo le dice que sus acciones de Dürr han aumentado su valor desde que las compró. Además, le informa de que tiene la intención de vender estas acciones. Usted ya sabe que dentro de unos días el Grupo Dürr anunciará una importante adquisición y es de suponer que esta circunstancia tendrá un efecto positivo en la cotización. Como buen amigo, le gustaría decir: "Espérate unos días para venderlas, merecerá la pena".



No puede utilizar este tipo de información privilegiada ni puede revelar la información privilegiada a terceros. Si infringe las disposiciones de la Ley de Comercio de Valores, puede ser procesado. En el caso del ejemplo, su amigo también cometería un delito; además, el Grupo Dürr se vería afectado por este comportamiento.



9 COMPROMISO CON LA ECOLOGÍA

PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y DEL CLIMA

Utilizando los recursos de forma responsable, contribuimos a que se produzca el menor impacto posible sobre las personas y el medioambiente.

Para proteger el medioambiente, procuramos reducir el consumo de energía, materiales y recursos en todas nuestras delegaciones. Nuestro objetivo es reducir el consumo de materias primas (incluidos el agua y la energía) y la generación de residuos.

Con nuestra estrategia climática, hemos fijado objetivos climáticos validados científicamente para el año 2030 y estamos adoptando amplias medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Promovemos sistemas de circuito cerrado fomentando el uso de recursos naturales sostenibles y renovables y aumentando la reutilización y el reciclaje.

Evitamos las emisiones generales de nuestras operaciones (emisiones atmosféricas y acústicas) en la medida de lo posible.

Actuamos de acuerdo con las leyes aplicables y seguimos las normas y los reglamentos internacionales² para minimizar el impacto negativo sobre el medioambiente y el clima, y aumentar continuamente nuestras actividades de protección medioambiental.

Nuestra "Política Medioambiental" describe las normas que complementan el presente Código de Conducta.

² Algunos ejemplos son la ISO 14001, la ISO 50001, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y el Acuerdo Climático de París.



10 INNOVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

INNOVACIÓN

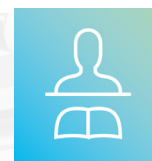
Desarrollamos soluciones innovadoras y fabricamos productos técnicamente sofisticados que garantizan un funcionamiento seguro. El uso eficiente de la energía y el consumo económico de materiales y recursos son la prioridad de nuestro trabajo de investigación y desarrollo.

Concedemos una gran importancia a la reciclabilidad de los materiales y productos que utilizamos.



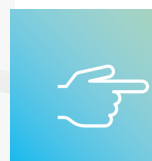
SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

Nuestra pretensión es que nuestros productos cumplan los requisitos más exigentes en materia de seguridad, salud, protección del medioambiente y calidad, además de cumplir los respectivos requisitos legales.



Ejemplo:

Un cliente se pone en contacto con usted y le explica que hay que convertir una nave de producción. Los días libres entre el cambio de año están destinados a ello. La conversión requiere el almacenamiento por separado de las máquinas o las piezas individuales. El cliente le explica que elevando las máquinas se creará el espacio necesario para convertir la nave de producción más rápidamente. No se dispone de un dispositivo seguro para elevar las máquinas.



En el escenario descrito, desmontamos las máquinas y las volvemos a montar en la zona deseada. El desplazamiento de las máquinas con polipastos puede provocar defectos de construcción debido a la fuerza ejercida sobre los componentes. También existe el peligro de que las piezas se caigan o vuelquen. Por lo tanto, no seguimos esta petición del cliente, ya que contradice nuestras directrices de seguridad en el trabajo y de los productos.

11 TRATAMIENTO DE LAS INFRACCIONES DE LAS NORMAS Y LAS CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO

Las infracciones de las leyes, las directrices internas y otras normas pueden provocar considerables daños económicos, así como consecuencias penales y multas para el Grupo Dürr y sus empleados. Las infracciones graves deben darse a conocer para que puedan sancionarse debidamente y evitarse en el futuro.

El Grupo Dürr investiga todos los indicios y avisos de posibles infracciones. Para conocer las posibles infracciones de las normas, contamos con el apoyo de todas las partes interesadas. Abordamos las infracciones de las normas de forma inmediata en cuanto las sospechamos o detectamos.

Las preguntas sobre nuestro Código de Conducta y los avisos sobre posibles infracciones pueden dirigirse en cualquier momento al directivo respectivo, a la persona de contacto de Compliance de la división o empresa del Grupo y al departamento de Corporate Compliance.

Puede encontrar más información en [DÜRRnet](#) o en nuestro [sitio web](#).

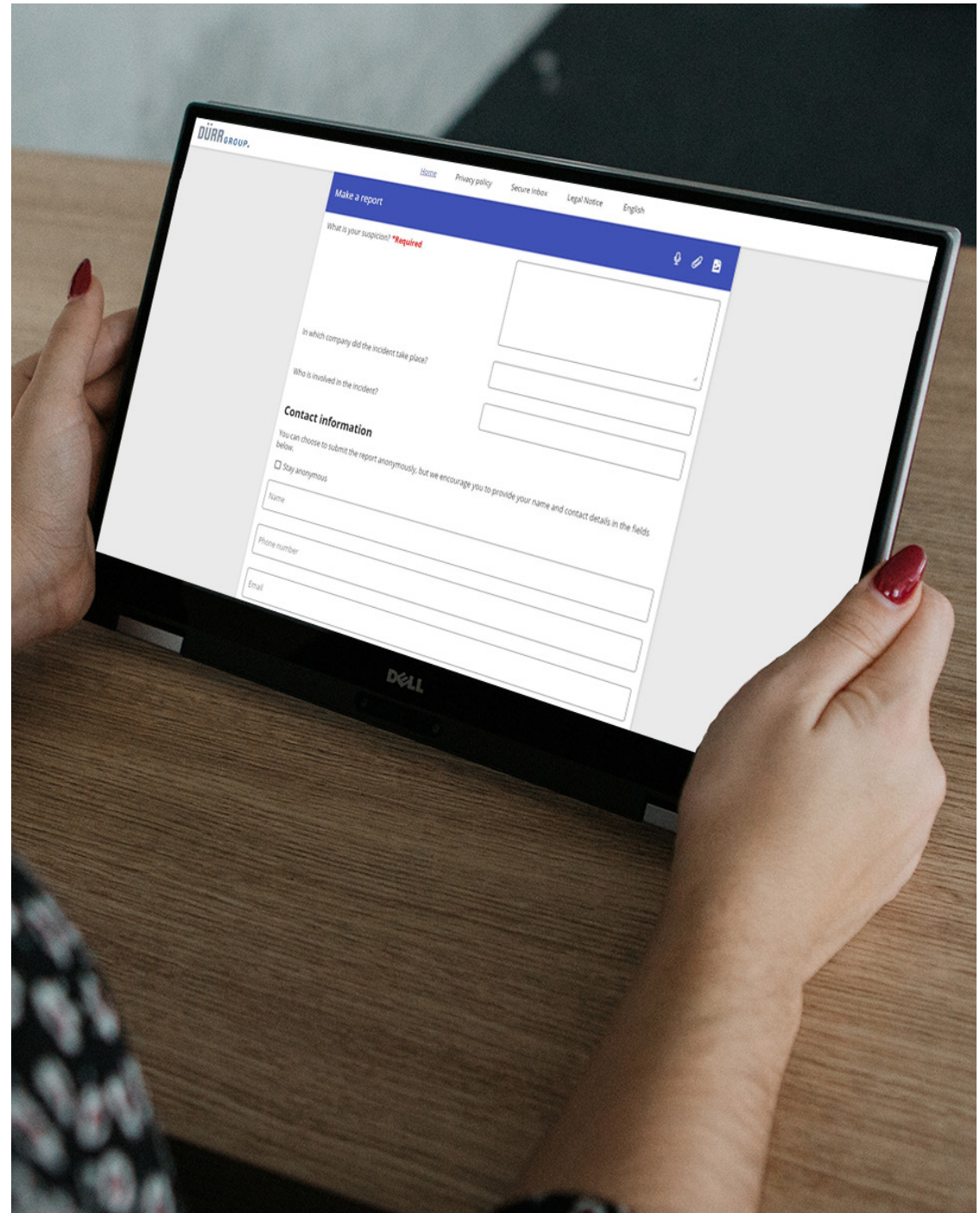
LÍNEA DE INTEGRIDAD DEL GRUPO DÜRR

Haga clic [aquí](#) para acceder a la Línea de Integridad del Grupo Dürr o envíe un correo electrónico a compliance.officer@durr.com.

A través de la [Línea de Integridad del Grupo Dürr](#), nuestros empleados, socios comerciales y terceros tienen la oportunidad de informar de forma anónima, si así lo desean, sobre sospechas justificadas de infracciones de las normas legales y de cumplimiento o del Código de Conducta de Dürr.

Toda la información se trata de forma confidencial y ágil. Se prohíbe todo tipo de perjuicio contra empleados, socios comerciales o terceros por hacer un aviso. Esto también se aplicará si el aviso resulta ser infundado posteriormente.

La organización de cumplimiento establecida por el Consejo de Administración de Dürr AG supervisa y apoya la aplicación y la revisión del cumplimiento de estos principios.



Dürr Aktiengesellschaft

Corporate Compliance

Carl-Benz-Straße 34

74321 Bietigheim-Bissingen

+49-7142-78-5333